

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2020/2021

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

CÓDIGO DE CENTRO:	34001091
DENOMINACIÓN:	CEIP Nuestra Señora de la Piedad
LOCALIDAD:	Herrera de Pisuerga
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	Educación Infantil y Primaria

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	28 de julio de 2020
------------------------------------	---------------------

INSPECTOR/A:	Gloria M ^a Díez Flórez
---------------------	-----------------------------------

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Bloque II del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2020/2021, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Dicho Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 31 de julio de 2020, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar, una sugerencia de contenidos a incluir y la referencia a los bloques y apartados del Protocolo de Prevención sobre los que versan.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
 - 3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.
 - 3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se ha sido elaborado por el equipo directivo del CEIP Nuestra Señora de la Piedad teniendo en cuenta las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor y transporte), entre otras cuestiones- y en él se concretan las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización.

Estas medidas se aplicarán en todas las actividades y e instalaciones del CEIP Nuestra Señora de la Piedad y se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren, siempre dentro de las previsiones que a tal efecto realicen el Gobierno de España y las autoridades sanitarias competentes.

1.1. Equipo de coordinación.

Según señala el Protocolo de Prevención y Organización, el equipo coordinador estará formado por el Director y el Secretario, en su caso, pudiendo determinarse a otras personas a criterio del centro, como miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de nivel, internivel, miembros del claustro, personal de limpieza, representantes del consejo escolar, etc.

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

El centro garantizará que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo lleguen, por los canales establecidos (WEB, circulares, correo electrónico, etc.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación

necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Desde el colegio se facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información se facilitará además de por los medios señalados por el centro en el apartado 1.2, a través del claustro de inicio de curso, programado para su celebración el 2 de septiembre de 2020.

El colegio facilitará al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas se trasladará a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios y condiciones del transporte escolar, los horarios y medidas en relación con el comedor escolar, a través de los medios señalados por el centro en el apartado 1.2.

El centro dispondrá, a través de las personas que determinen, la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelera, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen, como puertas de acceso, aulas, escaleras, comedores, sala de profesores, aseos, etc.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021. • Plan Inicio de Curso. • Medidas de prevención e higiene. • Cartelería sobre medidas de seguridad. • Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos. etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo. • Órganos Coordinación docente. • Consejo Escolar. • Claustro. • Familias/AMPA. • Alumnos. • Conserje. • Personal de limpieza. • Proveedores/ repartidores. • Personal Servicio Comedor. • Personal Servicio Transporte. • CEAS. 	Si	<p>Web / correo electrónico / circular / reunión informativa / tablón de anuncios / Facebook / ClassDojo / Twitter / CEAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro inicio de curso. • Consejo Escolar. • 1º Reunión Equipo directivo. • 1ª Reunión CCP. • Formalización de matrícula. • 1ª día de clase. • Semana previa al comienzo de la activad lectiva. • Circular informativa inicio de curso. <p>Correo electrónico / Reunión informativa/ tablón de anuncios / tutores / equipo directivo/ Dirección Provincial</p>

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se debe recordar que mantener la distancia de seguridad de 1.5m es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo ha previsto las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo. Identificando y señalizando los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente.

Espacio	Medidas	Responsables
Sala de profesores	Se procurará que la distancia de seguridad sea de 1,5 metros. Cambio de disposición del mobiliario	Profesorado.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopiadora	Uso siempre individual.	
<ul style="list-style-type: none">Ordenadores		
Entrada/hall	Se procurará que la distancia de seguridad sea de 1,5 metros.	
Despachos	Cada miembro del Equipo Directivo tiene su espacio asignado.	Equipo Directivo
Patio	Cada grupo estable de Convivencia tendrá su zona delimitada. El uso de mascarilla será obligatorio a partir de 2º de Primaria.	Profesorado.
Baños Patio	Prohibido su uso	
Mesa del Conserje	Se respetará la distancia de separación.	Profesorado, Conserje.
Ascensor	El uso será individual.	Profesorado.
Pasillos planta baja	Habrà un sentido de ida y Vuelta.	Profesorado.
Escaleras entrada	Acceso para 4º - 5º y 6º.	Profesorado.
Escaleras ascensor	Acceso para 1º - 2º y 3º.	Profesorado.

Baños Infantil	El uso será siempre individual, controlado por un maestro responsable.	Profesorado de Infantil.
Aulas de Infantil	El movimiento es libre dentro del aula, sin tener que cumplir la distancia de seguridad ni el uso de mascarilla.	
Psicomotricidad	Se procurará que las sesiones planteadas incluyan actividades que impliquen el menor contacto físico.	Profesorado responsable del área.
Baños Primaria	El uso será siempre individual, controlado por un maestro responsable.	Profesorado Primaria.
Pasillos 1ª planta	Habrà un sentido de ida y vuelta.	
Aulas de Primaria	Las mesas se colocarán de manera individual y con una distancia de 1,5 metros entre sí, evitando la disposición frente a frente y en grupos.	
Aula de Música	No se utilizará para impartir clase, tan solo accederá la maestra responsable. El material utilizado será desinfectado tras su uso.	Maestra de Música.
Aula de Valores	Debido al reducido número de alumnos, se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros. Tras su uso, se ventilará y desinfectarán los espacios utilizados.	Profesorado responsable.
Aula TIC Steam	No se utilizará para impartir clase, tan solo accederá el maestro responsable. El material utilizado será desinfectado tras su uso.	Maestro de TIC.
Aulas de PT/AL	Debido al reducido número de alumnos,	Especialistas de PT y AL.

	se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros. Tras su uso, se ventilará y desinfectarán los espacios y materiales utilizados.	
Gimnasio	Se procurará que las sesiones planteadas incluyan actividades que impliquen el menor contacto físico.	Profesorado responsable del área.
Cocina	Se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros.	Personal de Cocina.
Comedor alumnos	Cada alumno comerá con su grupo estable de convivencia, y cada uno de ellos tendrá su mesa asignada, cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias. La organización de las mesas estará sujeta al número diario de usuarios, por lo que es complicado prever una organización. A su vez, esto dependerá de las políticas específicas de la empresa.	Cuidadoras de Comedor.
Comedor profesorado	Se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros.	Profesorado.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se debe recordar a toda la comunidad educativa, según la forma establecida en el apartado 1.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Se deberá utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, con las indicaciones que se recogen en el siguiente punto. Se debe recordar que no se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

Dentro de los grupos estables de convivencia tampoco es necesario el uso de la mascarilla, siendo voluntario para el profesorado cuando esté con su grupo estable. Ante esta situación, los centros deberán identificar los espacios comunes y aulas donde sea obligatorio el uso de la mascarilla cuando no sea posible mantener las medidas de distancia de seguridad.

Espacio	Medidas	Responsables
Sala de profesores	Su uso será obligatorio.	Directora
Entrada/hall	Uso obligatorio.	Conserje
Despachos	Uso obligatorio.	Secretaria
Patio	Uso obligatorio.	Responsables de patio
Mesa del Conserje	Uso obligatorio.	Conserje
Ascensor	Uso obligatorio.	Conserje
Pasillos planta baja	Uso obligatorio.	Conserje
Escaleras entrada	Uso obligatorio.	Conserje y profesor acompañante de cada grupo
Escaleras ascensor	Uso obligatorio.	Conserje y profesor acompañante de cada grupo
Baños Infantil	Su uso no es obligatorio	Profesores acompañantes
Aulas de Infantil	Su uso no es obligatorio	Profesor acompañante
Psicomotricidad	Uso obligatorio.	Profesor acompañante
Baños Primaria	Uso obligatorio.	Profesor acompañante
Pasillos 1ª planta	Uso obligatorio.	Profesor acompañante

Aulas de Primaria	De 2º a 6º Uso obligatorio.	Profesor acompañante
Aula de Música	Uso obligatorio.	Especialista del área
Aula de Valores	Uso obligatorio.	Especialista del área
Aula TIC Steam	Uso obligatorio.	Especialista del área
Aulas de PT/AL	Uso obligatorio.	Especialista del área
Gimnasio	Uso obligatorio.	Especialista del área
Cocina	Uso obligatorio.	Responsables de cocina (cocinera y ayudante de cocina)
Comedor alumnos	Uso obligatorio por parte de las monitoras	Monitoras de comedor
Comedor profesorado	Uso obligatorio.	Profesorado usuario del servicio
Personal ajeno al centro (cartero, repartidores, comerciales...)	Uso obligatorio.	Equipo directivo y profesorado.

El centro educativo contará con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, y para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que se identificarán las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes tomando como referencia el 30% del personal del centro), previendo su pedido, almacenamiento y distribución. Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
18 profesores	18 x (según días del mes lectivos en el calendario) x 0,3	Directora Jefa de estudios Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Jefa de estudios • Secretaria • Tutores • Profesorado • Conserje

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas.
- Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares. Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Tanto los alumnos/as como los profesores se tomarán la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19. Aun así, en cada planta se dispondrá de un termómetro por infra-rojos para poder tomar la temperatura a cualquier persona de la comunidad educativa que durante su estancia en el centro comience a sentir algún síntoma compatible con COVID-19.
- El conserje revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso, etc., y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se

pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

- Las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida	Responsable
Zona de acceso al centro	Dispensadores de Jabón.	• Directora
Vestíbulo/conserjería	Papel para el secado de manos.	• Jefa Estudios
Sala de profesores	Geles hidroalcohólicos.	• Secretaria
Despachos	Papeleras.	• Tutores
Escaleras	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos y uso de papel,	• Profesorado
Ascensor	forma correcta de estornudar y toser.	• Conserje
Baños y aseos	Ventilación.	• Personal de limpieza
Gimnasios.		

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos, uso de papel o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Medida	Responsable
Zona de acceso al centro	Dispensadores de Jabón.	• Directora
Vestíbulo/conserjería	Papel para el secado de manos.	• Jefa Estudios
Sala de profesores	Geles hidroalcohólicos.	• Secretaria
Despachos	Papeleras.	• Tutores
Escaleras	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos y uso de papel,	• Profesorado
Ascensor	forma correcta de estornudar y toser.	• Conserje

Baños y aseos Gimnasios.	toser. Ventilación.	• Personal de limpieza
-----------------------------	------------------------	---------------------------

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos **una vez al día**, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, TRES VECES AL DÍA.

Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.

El centro identificará los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
Vestíbulo/conserjería	Suelos, mampara	diario	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Jefa de estudios • Secretaria • Profesorado especialista • Tutores
Sala de profesores Despachos	Mesas y sillas / Ordenadores/impresoras/ teléfonos Zonas de contacto frecuente Vaciado de papeleras Mesas y sillas /mampara Ordenadores/impresoras/ teléfonos Zonas de contacto frecuente Vaciado de papeleras	diario	
Despachos	Mesas y sillas /mampara Ordenadores/impresoras/ teléfonos Zonas de contacto frecuente Vaciado de papeleras		

Escaleras	Suelos y paredes, Zonas de contacto frecuente	diario	
Ascensor	Zona de contacto	Tras su uso	
Baños y aseos	Suelos inodoros, paredes, grifería, papeleras	Tres veces al día, como mínimo	
Gimnasio	Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) Baños.	diario	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Jefa de estudios • Secretaria • Profesorado especialista • Tutores
Aulas de infantil y primaria	Mesas y sillas, vaciado de papelera materiales, zonas de contacto frecuente,	Diario Tras cada uso	
Aulas especialistas	Mesas y sillas, vaciado de papeleras Zonas de contacto frecuente y materiales	Diario Tras cada uso	
Comedor	Utensilios de comedor	Tras cada uso	

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán tantos accesos como sea posible y todos controlados por personal del centro educativo.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años, en el caso de situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad mínima y durante la salida y entrada al centro educativo. Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.

Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos. Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Ascensor	<ul style="list-style-type: none">• Limitación del uso del ascensor	
----------	---	--

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que no será utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.).

Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • El movimiento es libre dentro del aula, sin tener que cumplir la distancia de seguridad ni el uso de mascarilla. 	Tutor/a
Aulas de Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Las mesas se colocarán de manera individual y con una distancia de 1,5 metros entre sí. • La puerta de acceso al aula siempre la abrirá y cerrará el maestro tutor o especialista. • Se retirarán todos aquellos elementos que no sean necesarios. • Ventilación de aulas: al empezar y terminar cada sesión. • Higiene de manos: todos deben desinfectarse 	Tutor/a

En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, en grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros.

Recreo Infantil y 1º		
Espacio	Medidas	Responsables
Parque Infantil	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizará de forma rotatoria, alternando un grupo de infantil y 1º de EP cada día. 	Tutoras de infantil.
Campo fútbol	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizará de forma rotatoria, alternando un grupo de infantil y 1º de EP cada día. 	Tutoras de infantil.
Cancha baloncesto	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizará de forma rotatoria, alternando un grupo de infantil y 1º de EP cada día. 	Tutoras de infantil.
Sotechado	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizará de forma rotatoria, alternando un grupo de infantil y 1º de EP cada día. 	Tutor/a de 1º
Recreo 2º-6º		
Espacio	Medidas	Responsables
Zona infantil y escalera Campo de fútbol 1 Campo de fútbol 2 Cancha de baloncesto Sotechando	<ul style="list-style-type: none"> Zonificar los espacios por grupos de Convivencia mediante señalización 	Tutores Especialistas Conserje

Adaptación del tiempo de recreo:

- **Grupos de educación infantil y 1º de EP: de 11:25 a 11:55**
- **Grupos de 2º a 6º de EP: de 12:00 a 12:30**

Los días de lluvia los recreos se realizarán en las aulas correspondientes con la vigilancia de sus tutores y/o especialistas.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Espacio	Medidas	Responsables
Baños Infantil (planta baja)	VER PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE USO	Profesorado de infantil.
Baños Primaria (1ª planta)		Profesorado de Primaria. Especialistas.
Baños del patio	PROHIBIDO SU USO	
Baños del gimnasio	Los grupos estables de convivencia, niños y niñas del a misma clase compartirán baño	Profesora de educación física
Lavabos comedor	Dada la infraestructura existente deberán respetar el turno y la distancia de seguridad.	Cuidadoras de Comedor.

PLANO USO DE BAÑOS

BAÑOS PLANTA BAJA

BAÑOS NIÑOS	BAÑOS MAESTROS	BAÑOS MAESTRAS	BAÑOS NIÑAS
<p>BAÑOS NIÑOS 5 AÑOS</p> <p>BAÑO NIÑOS 4 AÑOS</p> <p>BAÑO NIÑOS 3 AÑOS</p>	BAÑO PARA CAMBIO DE ROPA	BAÑOS MAESTRAS Y MAESTROS	<p>BAÑO NIÑAS 5 AÑOS</p> <p>BAÑO NIÑAS 4 AÑOS</p> <p>BAÑO NIÑAS 3 AÑOS</p>

BAÑOS PRIMERA PLANTA

BAÑOS NIÑOS	BAÑOS MAESTROS	BAÑOS MAESTRAS	BAÑOS NIÑAS
<p>BAÑO NIÑOS 6° EPO</p> <p>BAÑOS NIÑOS 5° EPO</p>	BAÑO NIÑAS DE 6° EPO	BAÑO NIÑAS DE 5° EPO	<p>BAÑO NIÑAS Y NIÑOS 4° EPO</p> <p>BAÑO NIÑAS Y NIÑOS 3° EPO</p> <p>BAÑO NIÑAS Y NIÑOS 2° EPO</p> <p>BAÑO NIÑAS Y NIÑOS 1° EPO</p>

Los baños disponen de infografía para la adecuada higiene de manos, así como carteles en las puertas y lavabos que indican quienes son los usuarios correspondientes. Dentro del baño, clase tiene asignado un lavabo de uso exclusivo.

Estas medidas propuestas solo podrán llevarse a cabo con la asignación de personal de limpieza a tiempo completo, que garantice la desinfección de los baños, así como con la infraestructura adecuada. Sin este personal, no es posible el uso de los baños cumpliendo todas las medidas recogidas en el protocolo (baños diferenciados por grupos, limpieza y desinfección periódica, etc...) según señalan las autoridades sanitarias, los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la necesidad de su uso y, al menos, 3 veces al día. A lo largo de la jornada, los alumnos acuden con gran periodicidad al baño.

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones y despachos.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y, en caso de imposibilidad, será obligatorio el uso de mascarilla.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso. Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos. Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias. Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Sala de profesores	<ul style="list-style-type: none">• Limitación de aforo• Organización de puestos a 1,5 metros.• Uso de mascarilla.• Desinfección de elementos de uso común.• Uso personal de gel hidroalcohólico antes y después del uso de materiales comunes.• Supresión de elementos decorativos• Acceso restringido a los despachos	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Jefa Estudios• Secretaria• Profesorado• Personal de limpieza
Despachos		

El centro promoverá que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible se realicen de forma telemática.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Habr  una maestra responsable de biblioteca y se adaptar  el funcionamiento de esta regulando la manipulaci n de los libros y estableciendo un protocolo de desinfecci n. Se habilitar  un espacio para la cuarentena de libros, se potenciar  la biblioteca de aula para el uso de libros por parte de los grupos estables de convivencia.

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atenci n a familias: Siempre que sea posible, se atender  a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atender  con cita previa. Disponer de dosificadores de gel hidroalcoh lico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentaci n u otros objetos. Se procurar  que las entrevistas sean de forma telem tica. En el caso de que no sea posible, el tutor o especialista correspondiente recibir  a las familias en el aula del alumno/a o en el aula (EOEP).
- El ba o situado m s cerca de la puerta de salida estar  destinado para cambiar al alumnado.
- Espacios para repartidores: Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjer a aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas. La entrega de pedidos de cocina se realizar  por la puerta de acceso a la cocina, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

3.9. Medidas para la gesti n de los comedores escolares.

La organizaci n del comedor escolar garantizar  las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado.

Se zonificar  el espacio seg n los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacci n entre ellos.

Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y el

resto del alumnado del centro educativo que utilice el servicio de comedor, además de la posibilidad de establecer varios turnos, podrán utilizar medios físicos de separación si no se pudiera mantener la distancia de 1,5 m de distanciamiento.

En caso de necesidad, se establecerán diferentes turnos en el comedor y se organizará el acceso con el fin de evitar aglomeraciones y el cruce del alumnado. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso.

Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.

En el caso de comedores con varios turnos, se plantea la posibilidad de recoger con antelación al alumnado de infantil para realizar con ellos un turno inicial previo. De esta forma se puede ampliar en otro turno más los ya existentes. Organizar el lavado de manos antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños para el lavado de manos con agua y jabón.

En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla y seguirá las normas de higiene de manos definidas. Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias, entre cada turno de comida y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.

Prever una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.

Recordar continuamente al alumnado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Insistir en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.

Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, es necesario disponer de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el equipo directivo o por la empresa, en el caso del personal de limpieza de empresa externa u otros servicios (comedores, madrugadores, etc.)

Los comedores, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanciedad en el caso de los grupos de convivencia estable.

Espacio	Medidas	Responsables
Comedor escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de puestos a 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. • Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. • Posibilidad de utilizar medios físicos de separación: mamparas, biombos, etc. • Organización de turnos, si fuera preciso. • Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. • Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. • Utilización de materiales individualizados. • Uso de mascarillas. • Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. • Disposición de gel hidroalcohólico. • Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Jefa Estudios • Secretaria • Responsable de comedor • Cuidadores

La empresa Serunion ha publicado un protocolo para la puesta en marcha del servicio de comedor para el nuevo curso en el que se recoge una serie de actuaciones con soporte de cartelería, para las diferentes casuísticas de los Centros. La empresa ha matizado que las necesidades extras de horarios y personal tendrán que ser aprobadas por la Dirección Provincial.

Desde el centro vemos necesario la recogida escalonada del alumnado usuario del servicio de comedor con la modificación horaria oportuna mediante el establecimiento de 2 turnos:

- **PRIMER TURNO** de 14:30 a 15:15, con alumnado de infantil y 1º de EP.
- 15 minutos de ventilación.
- **SEGUNDO TURNO** de 15:30 y de 16:00 con el alumnado de 2º a 6ºEP perteneciente a los grupos estables de convivencia.

- Es necesario que una monitora de comedor (ya solicitada a dirección provincial) esté al cuidado del alumnado del primer y segundo turno, que se ubicarán en el aula de psicomotricidad.
- A la salida del comedor a las 16.00h, las cuidadoras de este servicio se encargan de que los alumnos/as transportados sean recogidos por las monitoras correspondientes. El resto de los alumnos serán entregados a sus familias por la verja de la entrada.
- **No habrá actividades extraescolares (talleres) en el interior del centro.**
- El personal de comedor en horario de 16:00 a 16:30 realizará labores de limpieza, dejando el comedor en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.

El aforo del transporte escolar no será reducido, si bien el uso de mascarilla para el alumnado desde Educación Primaria, o mayores de seis años, será obligatorio en el mismo, así como recomendable para el alumnado de 3 a 5 años.

Se esperará en la parada del autobús, manteniendo la distancia de 1,5 m, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia adelante del autobús, en el asiento que cada alumno tenga preasignado, procurando sentarse con compañeros/as que pertenezcan a su grupo estable de convivencia. Para la bajada se hará en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.

Hay que tener en cuenta en los horarios establecidos en el centro, estas situaciones de entrada y salida del transporte en cada parada existente en la ruta implicarán una mayor duración, para evitar las aglomeraciones, y por lo tanto se deben computar estos tiempos extras junto con el total del recorrido, y ajustarse de forma prioritaria

el alumnado transportado en la distribución de las entradas y salidas escalonadas a organizar por cada centro.

Todos los autobuses dispondrán de un dispensador de hidrogel para la desinfección de manos del alumnado.

Los vehículos que realicen varios viajes en diferentes turnos horarios deberán hacer la limpieza, desinfección y ventilación de este antes de cada turno de usuarios.

A su llegada al centro el alumnado de transporte se colocará en su fila correspondiente guardando la distancia de seguridad, habiendo profesorado que vigile su entrada y estancia antes del acceso al colegio.

Espacio	Medidas	Responsables
Transporte escolar colectivo	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años. • Se asignarán a asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo. • Información de las medidas al alumnado y familias, de forma clara y sencilla. • Geles hidroalcohólicos. • Limpieza, desinfección y ventilación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La directora será responsable de informar a la empresa de las medidas que se tienen que llevar a cabo en el transporte escolar • Empresa de transporte (grupo externa servicios) • Monitores de transporte

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado. Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios

comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla.

Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
3 Años	1	14	Nº 7	Ester Bartolomé Toribios	Por motivos de infraestructura, no es posible que estos grupos tengan un acceso, baño y zonas de paso diferenciadas.
4 Años	1	15	Nº 6	Nuria Jiménez Barajas	
5 Años	2 (estimamos oportuno su desdoble ya que se trata de un grupo muy numeroso)	21	Nº 5	Inés Salazar Martín	

1º EP	1	15	Nº 14	Carmen del Val Sarabia	Sí que tendrán una zona delimitada en el patio y en el Comedor.
-------	---	----	-------	------------------------	---

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

A partir de segundo curso de educación primaria, el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5m. En los casos en los que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
2ºEP	1	15	Nº 13	Raquel Herrero Mazuelas	Por motivos de
3º EP	1	15	Nº 12	Mª Jesús Díez	infraestructur

				Antolín	a, no es
4° EP	1	14	N° 16	Ofelia Merino Coriale	posible que estos grupos
5° EP	1	12	N° 18	Beatriz Cuesta Hernández	tengan un acceso, baño
6° EP	1	15	N° 19	Marta Martínez Tejerina	y zonas de paso diferenciadas. Sí que tendrán una zona delimitada en el patio y en el Comedor

5. GESTIÓN DE CASOS Y ACTUACIÓN ANTE BROTES

Ante la aparición de casos en el centro educativo:

- Las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta:” Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”, que tiene como ejes de actuación los siguientes:
 - Evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas.
 - Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas.
 - Mantenimiento de la actividad extremando precauciones hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática
 - Cuarentena de los contactos estrechos en los términos que decida la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base a la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19”, la cual propone la realización de PCR a los contactos estrechos para identificar otros posibles infectados y la cuarentena de 14 días o 10 días tras PCR negativa en muestra tomada ese día.
- El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los

centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.

- Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.

Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19.

Los trabajadores vulnerables al COVID-19 mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

En el caso de alumnos cuyos problemas de salud les conviertan en personas de riesgo, se extremarán las medidas de protección y seguridad de forma rigurosa.

Ante la presencia de estos síntomas fuera del ámbito educativo:

Los alumnos o los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112. Tampoco deberán incorporarse al centro las personas (tanto alumnos, como profesores) con diagnóstico confirmado o sospechado de COVID-19, ni las que hayan estado en contacto con una persona con COVID-19 sospechado o confirmado, que deberán permanecer en cuarentena o aislamiento respectivamente, según indicación de su médico.

En el caso de que una persona comience a tener síntomas estando en el centro educativo:

La Consejería de Educación, de acuerdo con la Consejería de Sanidad, ha contratado con varios servicios de prevención la realización de pruebas de detección PCR para garantizar la debida seguridad en el desarrollo de las actividades lectivas del curso 2020/2021.

Conceptos a tener en cuenta: casos sospechosos

Síntomas compatibles con el COVID 19: son síntomas la infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre (a partir de 37,5°), tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (perdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección.

Contacto estrecho: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <1,5 metros alrededor del caso sin haber utilizado la mascarilla, durante más de 15 minutos acumulados a lo largo de la jornada

Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros del caso sin haber utilizado mascarilla durante más de 15 minutos acumulados a lo largo de la jornada.

El periodo a considerar para analizar si se trata de contacto estrecho será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado.

Actuación inicial en el centro educativo

Para el alumno que presente síntomas de esta enfermedad a lo largo de la jornada lectiva se establece el siguiente procedimiento que permite la realización de la prueba de detección PCR y un posterior seguimiento de posibles afectados:

1.- El alumnado o personal del centro que presente síntomas de COVID 19 será llevado por el personal del equipo COVID 19 al lugar del centro educativo establecido para esta situación (aula covid: nº 36) y se le pondrá una mascarilla quirúrgica si no la lleva.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

2.- El responsable COVID del centro se pondrá en contacto con el equipo COVID 19 de la DPE y le indicará nombre y apellidos del alumno y un número de teléfono de contacto de la familia, así como el centro en el que se encuentra y un número de teléfono de contacto del mismo y el centro de salud al que pertenece (si conoce ese dato). En el momento se avisará a los progenitores del alumno para informarles de la situación

3.- El equipo COVID 19 de la DPE indicará al centro, dependiendo de la hora y de la disponibilidad del grupo de recogida de muestras PCR, si el alumno debe permanecer

allí hasta que se realice dicha recogida, o debe irse a su casa. La PCR se realizará en un plazo estimado de 36 horas.
Si la situación se produce el viernes, la recogida de la muestra se realizará hasta las 14 horas.

4.- El responsable COVID del centro comunica a los progenitores o a la persona que acuda a recoger al alumno si tiene que permanecer en el centro hasta que le sea recogida la muestra o dónde debe acudir al día siguiente para que le sea realizada.

Recogida de muestra y resultado

1.- El equipo COVID 19 de la DPE contactará con el grupo de recogida de muestras PCR para avisarle del caso. Entre ambos determinarán si se realiza la recogida ese mismo día en el centro o se realiza al día siguiente, en todo caso, se realizará en un plazo estimado de 36 horas. En el caso de que se opte por el día siguiente determinarán el lugar en que se va a llevar a cabo con las siguientes pautas:

- Centros del ámbito rural y urbanos no capitales de provincia: en el centro educativo durante la jornada escolar, en la dependencia establecida para ubicar al alumnado que presenta síntomas.
- Centros del medio urbano capitales de provincia y Ponferrada: en el centro educativo durante la jornada escolar, en la dependencia establecida para ubicar al alumnado que presenta síntomas, o en las dependencias sanitarias determinadas por el servicio de prevención.

Las dependencias sanitarias del servicio de prevención serán conocidas con antelación al inicio del curso escolar.

2.- El servicio de prevención comunicará el resultado de la prueba PCR al equipo COVID 19 de la DPE y trasladará el resultado a la DG de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Salud.

El equipo COVID 19 de la DPE informará de manera inmediata al alumno o alumna (su familia) y al responsable COVID del centro. Así mismo trasladará el resultado a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y a la Responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme, para que se inicien de forma inmediata, el estudio de los contactos fuera del ámbito escolar.

- **Si se descarta la enfermedad COVID-19** (bien por los síntomas, bien por una prueba negativa) el personal del centro y el alumnado, siempre que su estado de salud lo permita, seguirán realizando sus actividades con normalidad, según las pautas que indique el servicio de prevención, en su caso.
- **Si el resultado es positivo:**
 - a) Grupo estable de convivenciaSe realizará la prueba PCR a todo el grupo estable de convivencia, a su personal docente y a otros trabajadores del centro que hubieran estado en contacto estrecho

con el alumnado positivo, quedando todos ellos en cuarentena en su domicilio durante 14 días. Si el equipo COVID de la DPE comunica al centro que puede realizarse la recogida de muestras ese mismo día, todo el grupo permanecerá en el centro hasta que se lleve a cabo. De no poder hacerse en el día, se realizará según se ha descrito en el apartado anterior. En ambos supuestos se avisará a los progenitores o tutores del alumnado de cuándo y dónde se realizará la recogida de la muestra. En todo caso, la PCR se realizará en un plazo estimado de 36 horas.

b) Resto de grupos

Se realizará la prueba PCR a los contactos estrechos y al personal docente que le ha atendido, en el lugar y día que indique al centro el equipo COVID 19 de la DPE, siguiendo las pautas establecidas en esta Instrucción. Se avisará a los progenitores o tutores del alumnado de cuándo y dónde se realizará la recogida de la muestra.

Los contactos estrechos y el personal docente referido deberán permanecer en cuarentena en su domicilio durante 14 días.

Atención Primaria podrá realizar una PCR al personal docente y trabajadores del centro en cuarentena al cabo de 10 días para que, en el caso de que sea negativa, puedan incorporarse al trabajo.

Pruebas PCR en otros supuestos

Cuando la Consejería de Sanidad comunique al equipo COVID 19 de la DPE la necesidad de realizar seguimiento a los contactos estrechos de alumnos con resultado positivo confirmado de COVID 19 por pruebas realizadas en el sistema público de salud, por posibles casos sospechosos detectados **fuera de la jornada escolar**, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- A) El equipo COVID 19 de la DPE comunicará al responsable COVID del centro educativo la necesidad de poner en cuarentena de 14 días bien al grupo estable de convivencia y a los docentes correspondientes, bien a los contactos estrechos del alumnado positivo en el resto de los grupos, según sea el caso.
- B) El centro comunicará a los progenitores y tutores del alumnado, y al personal correspondiente, que tienen que realizar una cuarentena de 14 días.
- C) El equipo COVID 19 de la DPE se pondrá en contacto con el grupo de recogida de muestras para determinar el lugar y la fecha en que se realizarán pruebas PCR al alumnado y/o al personal del centro en cuarentena con las pautas señaladas anteriormente según se trate de grupo estable de convivencia o grupo

ordinario. La recogida de muestras se realizará con la mayor brevedad posible, si bien serán prioritarias las referidas a los casos surgidos en el centro.

- D) Determinada la fecha y el lugar de la realización de la recogida de muestras el equipo COVID 19 de la DPE comunicará esta circunstancia al responsable COVID del centro, quien a su vez lo comunicará a los interesados.
- E) El servicio de prevención comunicará el resultado de la prueba PCR al equipo COVID 19 de la DPE y éste al alumno o alumna o a sus progenitores o tutores si es menor de edad, al personal del centro afectado y al responsable COVID del centro.
- F) El equipo COVID 19 de la DPE, comunicará el resultado de la prueba PCR a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y al responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme.

- **Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.**
- **La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.**